



ORD. : N° 517 /

ANT. : 1. Ord. N° 01 de Encargado Provincial Administración de Faja Provincia de Cordillera R.M. de fecha 15 de Enero del 2015, Acta entrega de terreno, Carta de Pablo A. Martínez, Obra de Loteo "Casas del Valle" de fecha 11 de Enero del 2016.
2. Ord. DVRM N° 2994 de fecha 22 de Octubre del 2015., Primer Aumento de Plazo.
3. Ord. DVRM N° 2205 de fecha 28 de Julio del 2015,
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del "Proyecto Pavimentación Acceso a Loteo Barrio Casas del Valle (Ex Proyecto Las Acacias Norte), ubicado en camino Internacional (G-34), Puente Alto", Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

12 FEB 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el segundo**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 14 del mes de Agosto del año 2015, según el Acta de Entrega de Terreno.
3. La fecha de término original es el día: 15 del mes de Octubre del año 2015.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 13 del mes de Enero del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 12 del mes Abril del año 2016.

8. La presente autorización de aumento de plazo, es válida ya **el propietario o el contratista designado por el propietario.**, renovó la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que fue el día 12 del mes Abril del año 2016.
9. **El propietario o el contratista designado por el propietario.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución debiera ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, en caso de haberse dado cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores y considerando que la fecha de término de las obras es anterior a la fecha del presente oficio. Debido a lo anterior, la inspección Fiscal deberá regularizar administrativamente éste Contrato.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- I. F. Héctor González Aravena Provincia de Cordillera
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV. Bandera 76. Piso 7
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9519290-9250807-9218158-8956297-8994291

Expediente n° 96/2015

N° DE PROCESO
DVRM 